

ANEXO 1

MEDIOS DE VERIFICACIÓN SUBPLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS

ANEXO 1.1: ÁREA DE CUBETOS



ANEXO 1.2: FOTOGRAFÍA ESCOMBRERAS





ANEXO 1.3: INFORMES PRESENTADOS A LA FISCALIZACIÓN PARA APROBACIÓN Y OFICIOS DE RESPUESTA (SITIOS IDENTIFICADOS PARA ESCOMBRERAS)

Santo Domingo, 28 de agosto de 2023
OFICIO 032A-ELPOSTE-GADPSDT-2022

Ingeniera
DIANA LOOR MOREIRA
FISCALIZADOR CONTRATADO
Presente. -

REFERENCIA: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE-LA Y, 7.46Km DE LONGITUD

ASUNTO: Sitios identificados para disposición de material proveniente de movimiento de tierra y excavación (escombreras)

En cumplimiento de los documentos contractuales y normativa ambiental vigente, a través del presente se pone en su conocimiento 2 sitios que se han sido identificados dentro del Área de Influencia Directa de la Obra, como aptos para ser usados como escombreras (relleno con material proveniente de movimiento de tierra y excavación).

PROPIETARIO	UBICACIÓN (referencia)	SUPERFICIE	CAPACIDAD
IRMA ALEXANDRA SÁNCHEZ MALDONADO	Abs2+250.00 m	3293.358m ²	10226.81m ³
CHAMORRO HARO EDMUNDO JULIÁN	Abscisa. 2+700.00 m	4367.598m ²	10196.21m ³

Adjunto al presente el informe técnico para su respectiva revisión y trámite correspondiente.

Por la atención en dar a la presente, expreso mi agradecimiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
CHRISTIAN ALFREDO
VITERI CHOEZ

Christian A. Viteri Choez
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO EL POSTE
CONTRATISTA DE OBRA

SANTO DOMINGO – ECUADOR

Ing. Diana Loor M.
RUC: 1311010563001
Reg. Senescyt: 1009-08-816299
RECIBIDO 28/08/2023




Santo Domingo, 11 de septiembre de 2023

Oficio No. DPLM-FISC.POSTE-11-09-2023-**001**

Señor
Christian Viteri Choez
Procurador Común Consorcio EL POSTE
Contratista
Presente. -

Referencia: Contratación de la "FISCALIZACION DE LA OBRA REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS-COMUNA EL POSTE-LA-Y, 7.46 KM DE LONGITUD"

De mi consideración:

En atención al OFICIO 032A-ELPOSTE-GADPSDT-2022 de fecha 28 de agosto de 2023, remito a Usted el **INFORME DE AUTORIZACION DE ESCOMBRERAS (Número 2 y número 3)**, a través del cual la fiscalización realiza la revisión y análisis de dos posibles sitios para escombrera del proyecto, propuesta por el contratista, conforme la normativa ambiental vigente.

Particular que se remite para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
DIANA PAOLA LOOR
MOREIRA

Ing. Diana Loor Moreira
Fiscalizador Contratado

- Copia:** - Espc. Juan Carlos Gómez
Supervisor Ambiental
- Ing. José Morocho Cevallos
Supervisor de Obra
- Arq. Juan Antonio Loaiza
Administrador de contrato

ANEXO 1.4: REGULARIZACIÓN AMBIENTAL DE ESCOMBRERAS

Los problemas para ingreso de información en el SUIA persisten desde el mes de junio, la plataforma solicita ingresar el código del oficio de viabilidad técnica y el oficio de aprobación de viabilidad técnica emitido por el Proyecto de Gestión de Residuos Sólidos y Economía Circular Inclusiva GRECI; como es de su conocimiento a la fecha estos requerimientos aplican para los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos más no para proyectos privados.

Ante esto, se procedió en primera instancia a enviar correos electrónicos a mesa de ayuda SUIA, también se ingresó un oficio al Ministerio del Ambiente, para superar este inconveniente y seguir con el trámite de regularización, pero a la fecha no se tiene respuesta.

Para la regularización de escombreras, a través del presente se reitera la solicitud a la Dirección de Gestión Ambiental del GADP como Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable, nos ayude para poder continuar con el trámite de regularización de escombreras.

The screenshot shows a web browser window with the URL: `regularizacion-control.ambiente.gob.ec/suia-iii/pages/rcoa/preliminar/informacionPreliminar.jsf#no-back-button`. The interface is divided into several sections:

- Location Selection:** A table with three columns: Provincia, Cantón, and Parroquia. The values are: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, SANTO DOMINGO, and SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS.
- Project Reference:** A section titled "Especifique la dirección o lugar de referencia del proyecto, obra o actividad (opcional)" with a large empty text input field.
- Activity Selection:** A section titled "Seleccione el código CIU de su actividad" with a "? Descargar Guía" button. Below this is a instruction: "Debe seleccionar del catálogo del CIU la actividad principal y complementaria, las cuales se desarrollarán en área de implantación del proyecto, obra o actividad."
- Activity Catalog:** A table with three rows for selecting activities. Each row has a label, a "+ Catálogo" button, a description, and a trash icon.

Label	Button	Description	Icon
Del listado del CIU escoja la actividad principal	+ Catálogo	Recolección de desechos de actividades provenientes de la construcción y demolición, recolección y remoción de escombros; desechos producidos por fábricas textiles. Incluye la gestión de estaciones de transferencia de desechos no peligrosos	🗑️
Del listado del CIU escoja la actividad complementaria 1	+ Catálogo		🗑️
Del listado del CIU escoja la actividad complementaria 2	+ Catálogo		🗑️
- Confirmation:** A section titled "¿Encontró la actividad CIU en el catálogo?" with radio buttons for "Si" and "No".

regularizacion-control.ambiente.gob.ec/suia-iii/pages/rcoa/preliminar/informacionPreliminar.jsf#no-back-button

Actividad: (E3811.00.03) - Recolección de desechos de actividades provenientes de la construcción y demolición, recolección y remoción de escombros: desechos producidos por fábricas textiles. Incluye la gestión de estaciones de transferencia de desechos

El campo Ingresar Código del Oficio de Viabilidad Técnica es requerido

¿Su proyecto obra o actividad está financiada por el Banco del Estado? *

Sí No

Ingresar el código del Oficio de Viabilidad Técnica

Ingrese el oficio de aprobación de viabilidad técnica emitido por el Proyecto Gestión de Residuos Sólidos y Economía Circular Inclusiva GRECI

+ Seleccionar

Siguiente

Todos los derechos reservados - Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica 2021

Gobierno de la República del Ecuador

Calle Madrid 1159 y Andalucía
Código Postal: 170525 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 398-7600

12:24 p. m.
20/11/2023

ANEXO 1.5: FOTOGRAFÍA DE VOLQUETA CON LONA PROTECTORA



ANEXO 1.6: FOTOGRAFÍAS DE SANITARIOS MÓVILES



ANEXO 1.7: FOTOGRAFÍAS DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN CAMPAMENTO



ANEXO 1.8: APLICACIÓN DE AGUA PARA CONTROL DE POLVO





10 nov. 2023 2:59:39 p. m.



14 nov. 2023 2:32:09 p. m.
Santo Domingo de los Tsáchilas



14 nov. 2023 3:00:57 p. m.
Via al Poste
Santo Domingo de los Tsáchilas



17 nov. 2023 2:33:49 p. m.



20 nov. 2023 2:37:37 p. m.
Via al Poste
Santo Domingo de los Tsáchilas



22 nov. 2023 2:40:36 p. m.
Via al Poste
Santo Domingo de los Tsáchilas



ANEXO 1.9: COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA - CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y PERMISO AMBIENTAL DEL TALLER



COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE EQUIPO

Santo Domingo, 10 de febrero del 2023

Presente. –

Atendiendo su petición con lo solicitado en los pliegos de este proyecto **CERTIFICO** que el siguiente equipo:

DESCRIPCION	MARCA	AÑO	CAPACIDAD/ POTENCIA	MATRICULA/ FACTURA
CARGADORA DE RUEDA	SINOMACH	2018	220 HP	4.0-12-002439
(2) CONCRETERA	BAGANT	2014	1 SACO	003-001-000003567
(2) VIBRADOR	EMARESA	2014	6.5 HP	003-001-000003567
FRANJADORA	GRACO	2018	200 HS	001-001-00000936
EXCAVADORA ORUGA	CATERPILLAR	2009	188 HP	7.1-19996
EXCAVADORA ORUGA	HITACHI	1999	268 HP	7.1-23319
RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	2017	93 HP	7.2-23002074

Se encuentra Disponible y me comprometo formalmente, para el proyecto: **"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAS UNIDAS, COMUNA EL POSTE, LA Y, 7, 46 KM DE LONGITUD"**, con código de proceso: MCO-LICO-GADPSDT-01-2022 para lo cual adjunto copia de factura.

Atentamente,


.....
ING. JORGE YUMBLA RECALDE
PROPIETARIO
C.I. 171038442-9

**LICENCIA AMBIENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN,
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE ACEITES USADOS GENERADOS
DURANTE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN MAQUINARIAS DE
CLIENTES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL POR PARTE DE LA EMPRESA
TALLERES PMIASA**

El Ministerio del Ambiente, en su calidad de Autoridad Ambiental Nacional y en cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley de Gestión Ambiental, de precautelar el interés público en lo referente a la preservación del ambiente, la prevención de la contaminación ambiental y la garantía del desarrollo sustentable, confiere la presente Licencia Ambiental a favor de PMIASA, en la persona de su representante legal, para las actividades de Recolección, Transporte y Almacenamiento de aceites usados generado durante las actividades de mantenimiento en maquinarias de clientes dentro del territorio nacional por parte de la empresa Talleres PMIASA, en sujeción al Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental aprobado.

En virtud de lo expuesto, Talleres Para Maquinaria Industrial Agrícola S.A. se obliga a:

1. Cumplir estrictamente lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental para las actividades de recolección, transporte y almacenamiento de aceites usados generados durante las actividades de mantenimiento en maquinarias de clientes dentro del territorio nacional por parte de la empresa Talleres PMIASA.
2. Realizar el monitoreo interno y enviar los reportes de monitoreo semestrales al Ministerio del Ambiente conforme a los métodos y parámetros establecidos en el Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria.
3. Utilizar en la ejecución del proyecto, procesos y actividades, tecnologías y métodos que mitiguen, y en la medida de lo posible, prevengan los impactos negativos al ambiente.
4. Deberá implementar cualquier norma específica para el manejo de desechos peligrosos y productos químicos peligrosos que se establezca posteriormente al otorgamiento de la Licencia Ambiental.
5. Ser enteramente responsable de las actividades que cumplan sus concesionarias o subcontratistas.
6. Presentar al Ministerio del Ambiente, los informes de las auditorías ambientales de cumplimiento con el Plan de Manejo Ambiental, que



**Ministerio
del Ambiente**

incluya las actualizaciones correspondientes un año después del inicio de las actividades de ejecución del proyecto, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 60 y 61 del título IV, capítulo IV sección I del Libro VI del Texto Unificado de la Legislación Ambiental Secundaria del Ministerio del Ambiente.

7. Proporcionar al Personal Técnico del Ministerio del Ambiente, todas las facilidades para llevar a efecto los procesos de monitoreo, control, seguimiento y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado, durante la ejecución del proyecto y materia de otorgamiento de esta licencia.
8. Comunicar oportunamente al Ministerio del Ambiente sobre proyecciones de infraestructura y actividades del proyecto previo a la implementación de los mismos.
9. Mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental presentada para la ejecución de la actividad, siendo de su entera responsabilidad la actualización oportuna de este documento.
10. Cancelar anualmente y sujeto al plazo de duración del proyecto, el pago por servicios ambientales de seguimiento y monitoreo ambiental al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado.
11. Realizar el transporte de materiales peligrosos sólo con el personal capacitado para el efecto (15 conductores) con los vehículos autorizados (17 furgones) que cumplan los requisitos establecidos en el Plan de Manejo y Estudio de Impacto Ambiental y en la legislación ambiental vigente.
12. Presentar anualmente el reporte del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y la declaración anual del transporte de materiales peligrosos.
13. Cumplir con la normativa ambiental local y nacional vigente.

El plazo de vigencia de la presente Licencia Ambiental es desde la fecha de su expedición hasta el término de la ejecución del proyecto.

El incumplimiento de las disposiciones y obligaciones determinados en la Licencia Ambiental causará la suspensión o revocatoria de la misma, conforme a lo establecido en la legislación que la rige; se la concede a costo y riesgo del interesado, dejando a salvo derechos de terceros.

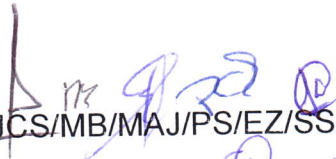

La presente Licencia Ambiental se rige por las disposiciones de la Ley de Gestión Ambiental y normas del Texto Unificado de la Legislación Secundaria del Ministerio del

Ambiente, y tratándose de acto administrativo, por el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

Se dispone el registro de la Licencia Ambiental en el Registro Nacional de Fichas y Licencias

Dado en Quito, a 02 FEB 2011


Marcela Aguiñaga Vallejo
Ministra del Ambiente


YI/JCS/MB/MAJ/PS/EZ/SS/PM/LV




Oficio Nro: MAE-CGZ5-DPAG-2015-0884

Guayaquil, 24 de marzo de 2015

Asunto: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL POR LA ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE FILTROS DE ACEITES USADOS DE TALLERES PMAISA.

Señor
Carlos Pérez Hidalgo
Gerente Corporativo de Servicio
TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A.
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio DSG-1214-14 de fecha 10 de Abril del 2014, mediante el cual TALLERES PARA MÁQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. PMAISA solicita a la Dirección Provincial del Guayas se realice el análisis y revisión de la Actualización del Plan de Manejo Ambiental descrito como Estudio Complementario del proyecto "Recolección, transporte y almacenamiento temporal de filtros de aceite usado" ubicado en Km 3, Av. Juan Tanca Marengo Calle 18G N.O. y 3^{er} Pasaje 36 N.O – Provincia del Guayas; me permito informar a usted que luego de la evaluación de la documentación presentada, y sobre la base del Informe Técnico No: MAE-UCA-2015-0497 remitido mediante Memorando No. MAE-UCA-DPAG-2015-0513 se determina que **Cumple** con los requerimientos técnicos exigidos por esta Cartera de Estado por lo que se emite **critério favorable** al Proceso en mención. Con esta consideración y en base a la aprobación de la Auditoría Ambiental de Cumplimiento se acepta la actualización del Plan de Manejo Ambiental del proyecto "Recolección, transporte y almacenamiento temporal de filtros de aceite usado".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Pablo Enrique Segale Anormaliza

**COORDINADOR GENERAL ZONA 5 - DIRECTOR PROVINCIAL DEL
AMBIENTE DEL GUAYAS**



INFORME TECNICO NO. MAE-UCA-2015-0497

Nombre del Proyecto	Estudio Complementario por la actividad de recolección, transporte y almacenamiento temporal de filtros de aceites usados
Actividad	Recolección, transporte y almacenamiento temporal de filtros usados generados durante las actividades de mantenimiento de maquinarias de clientes dentro del territorio nacional.
Promotor	TALLERES PARA MÁQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. PMIASA
Evaluación de	Estudio Complementario.
Ubicación	Km. 3 Av. Juan Tanca Marengo Calle 18 G N.O. y 3 ^{er} Pasaje 36 N.O.
Representante Legal	Sr. Luis Fernando Gómez
Consultor	Asesores Ambientales Latinoamericanos Asamblea CIA. LTDA.
Fecha de evaluación	20 de Marzo del 2015

1. ANTECEDENTES:

El 07 de marzo del 2012 el representante legal de **Talleres para maquinaria industrial agrícola S.A. PMIASA**, Ingres a la Dirección Provincial del Guayas los Términos de Referencia de la Auditoría Ambiental de Cumplimiento del periodo febrero 2011 – febrero 2012 de "Recolección, Transporte y Almacenamiento de Aceites usados generados durante las actividades de Mantenimiento en Maquinarias de Clientes dentro del territorio nacional" para la evaluación respectiva.

Mediante oficio No. **MAE-CGZ5-DPAG-2012-1606** del 27 de Abril del 2012 esta Dirección Provincial del Guayas emite criterio favorable a los TdR's de la Auditoría Ambiental de Cumplimiento.

Mediante Oficio No. DSG-1726-12 el Gerente Nacional se Servicio de PMAISA ingresa la Auditoría Ambiental de Cumplimiento del proyecto Recolección, Transporte y Almacenamiento temporal de aceites usados para el periodo Febrero 2011 – Febrero 2012.

Mediante oficio No. **MAE-CGZ5-DPAG-2012-2460** del 26 de Junio del 2012 esta Dirección Provincial del Guayas emite criterio favorable a la I Auditoría Ambiental de Cumplimiento.

Mediante Oficio No. DSG-3532-14 del 29 de Septiembre del 2014 el representante legal de **Talleres para maquinaria industrial agrícola S.A. PMAISA**, ingresa a la Dirección Provincial del Guayas la II Auditoría Ambiental de Cumplimiento del periodo Marzo 2012 – Marzo 2014 de "Recolección, Transporte y Almacenamiento de Aceites usados generados durante las actividades de Mantenimiento en Maquinarias de Clientes dentro del territorio Nacional" para la evaluación respectiva.

Mediante Oficio Nro. **MAE-CGZ5-DPAG-2015-0843** del 17 de Marzo del 2015 esta Dirección Provincial del Guayas emite Criterio favorable a la II Auditoría Ambiental de Cumplimiento.

Mediante Oficio No. DSG-1214-14 de fecha 10 de Abril del 2014 el representante Legal de Talleres para maquinaria industrial agrícola S.A. PMAISA, ingresa el Estudio Complementario sobre la "Recolección, transporte y almacenamiento temporal de filtros de aceites usados generados

durante las actividades de mantenimiento preventivo de maquinarias de clientes dentro del territorio nacional".

2. ANÁLISIS DEL DOCUMENTO:

El Marco Legal Ambiental en el cual se sustentó la elaboración del presente Estudio de Impacto Ambiental cumple con la legislación aplicable.

N°	CONTENIDO	C	CP	NC	OBSERVACIONES
1	FICHA TÉCNICA ¿Contiene la ficha técnica en donde se identifica el promotor, firma consultor responsable e integrantes del equipo que elaborará el estudio de impacto ambiental?	X			
2	RESUMEN EJECUTIVO	X			
3	ANTECEDENTES ¿Incluye los antecedentes del proceso de regulación ambiental?	X			
4	OBJETIVOS ¿Están claramente descritos los objetivos?	X			
5	ALCANCE DEL ESTUDIO Se detalla el alcance (manifiesta la descripción de todas las actividades del proyecto)	X			El estudio se enfoca en el mantenimiento preventivo de maquinarias.
6	AREA DE INFLUENCIA ¿Se presentan los parámetros para la definición del área de influencia directa e indirecta en la que se manifiestan los impactos ambientales significativos?	X			
7	MARCO LEGAL AMBIENTAL ¿Se enuncian las leyes y estándares locales, nacionales e internacionales, permisos y concesiones, especificaciones internas de manejo, convenios y otros, sobre la cual se realizará el EIA?	X			
8	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ¿Se realiza la descripción clara del proyecto?	X			La actividad de la compañía es de brindar el servicio de mantenimiento de maquinaria pesada utilizada por sus clientes.
9	LÍNEA BASE AMBIENTAL ¿Se describe la metodología que se usó en la recopilación de información secundaria y de campo de los componentes de la Línea Base Ambiental para:	X			
9.1	CARACTERIZACIÓN DE MEDIO FÍSICO Recurso agua, suelo y aire	X			
9.2	CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO BIÓTICO (Flora y Fauna)	X			
9.3	CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO SOCIO-CULTURAL	X			
10	ANÁLISIS DE RIESGOS AMBIENTALES	X			
11	¿Se realizó la Identificación, y Evaluación de Impactos Ambientales?	X			

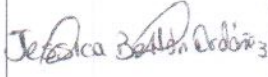
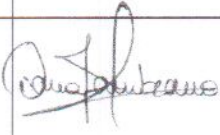
12	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X			Presentan Plan de Manejo en la II Auditoria Ambiental de Cumplimiento que fue aprobada mediante Oficio MAE-CGZ5-DPAG-2015-0843
12.1	Plan de análisis de riesgo y de alternativas de la prevención	X			
12.2	Plan de Prevención y mitigación de Impactos.	X			
12.3	Plan de manejo de desechos (incluye Programa de manejo de desechos peligrosos)	X			
12.4	Plan de comunicación, capacitación y educación ambiental.	X			
12.5	Plan de relaciones comunitarias	X			
12.6	Plan de contingencias	X			
12.7	Plan de seguridad y salud en el trabajo	X			
12.8	Plan de monitoreo y seguimiento	x			
12.9	Plan de abandono.	X			
13	CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO TENTATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL ¿El PMA incluye un cronograma de implementación en el cual constan las actividades valoradas?	X			Total PMA: \$ 40100
14	¿Las medidas propuestas en el Plan de Manejo Ambiental constan en la Matriz Lógica, la cual permite identificar los indicadores, los medios de verificación, responsables y otros?	X			
15	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ¿Presenta las conclusiones y recomendaciones del EIA?	X			
17	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	X			
18	ANEXOS ¿En el EIA y PMA se anexan: planos, mapas, fotografías y otra información que apoya al EIA?	X			

4. CONCLUSIÓN:

Como resultado de la revisión y análisis del Estudio Complementario de TALLERES PARA MÁQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. PMAISA del Proyecto Recolección, transporte y almacenamiento temporal de filtros de aceite usado, se concluye que el documento **CUMPLE** con los requerimientos técnicos establecidos por esta Cartera de Estado.

5. RECOMENDACIONES:

Ante lo expuesto, se recomienda al Director Provincial del Guayas notificar del criterio **FAVORABLE** al Estudio Complementario de TALLERES PARA MÁQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. PMAISA.

Actividad	Nombres	Firma	Fecha
Realizado por	Ing. Jessica Bailón Ordoñez Técnico Calidad Dirección Provincial del Guayas		20/03/2015
Revisado por	Ing. Diana Zambrano Zurita Coordinadora Calidad Dirección Provincial del Guayas		24/03/2015

ANEXO 1.10: FOTOGRAFÍAS DE MONITOREO DE RUIDO

